



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 14 de Junio de 2016

Res. DECECO-N° 510/16

Expte. N° 7288/15

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 342/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 05/16, para la adquisición de los materiales de electricidad necesarios para realizar la instalación eléctrica en los gabinetes informáticos A, B, C y D de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas, procediéndose posteriormente a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 7 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 86/87 del expediente de referencia obra Dictamen N° 16.530 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°- ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 05/16 relacionada a la adquisición de materiales de electricidad, a fin de realizar la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado instalados en los gabinetes informáticos A, B, C y D de esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- **TECNOFER de Carlos E. Bassani**, con domicilio en calle Necochea N° 226 de esta Ciudad - **ADJUDICAR Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6** a la firma, por la suma total de \$ 28.102,00 (pesos veintiocho mil ciento dos).
- **BP SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio en calle Mons. Tavella N° 2830 de esta Ciudad **DJUDICAR Ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** por la suma total de \$ 41.782,21 (pesos cuarenta y un mil setecientos ochenta y dos con veintiún centavos).

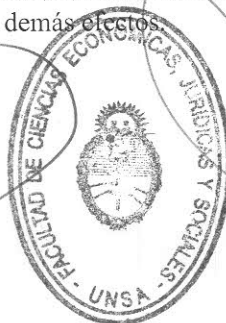
**ARTICULO 2°- IMPUTAR** la suma de \$ 69.884,21 (pesos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con veintiún centavos) a la siguiente partida del presupuesto de esta Facultad R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

**ARTICULO 3°- DESAFECTAR** la suma de \$ 21.115,79 (pesos veintiún mil ciento quince con setenta y nueve centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°- HAGASE SABER** y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*Juz*  
*res*

*Diego Sibello*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Victor Hugo Claros*  
**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.